



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 019 - 2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 26 AGO 2019

VISTOS; el Informe N° 159-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-NSQE, de fecha 20 de agosto del 2019, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 046-2018-GRA-GG-OREI, el Decreto Administrativo N° 2924-2019-GRA/GG-OREI, con el cual se ordena proyectar la resolución de rectificación de Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 414-4MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO**, código único de inversiones N° 2251092.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley N° 27444, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF, el Artículo 60° y siguientes del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo N° 1436, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley N° 30879 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, el T.U.O de la Ley N° 27444 y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 046-2018-GRG-OREI, de fecha 28 de diciembre del 2018, según el detalle siguiente:

DICE:

- Modalidad de Ejecución : Contrata

DEBE DECIR:

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 046-2018-GRG-OREI, de fecha 28 de diciembre del 2018

queden subsistentes e incólumes en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL